



Ayuntamiento de Zierbena Registro General		Zierbenako Udala Erregistro Orokorra	
22/12/20.			
Entrada-Sarrera		Salida-Irteera	
Núm.:		Núm.:	
Zkia.:	✓	Zkia.:	1052

2020-504



A la atención de:  
D. Fernando Pérez Burgos  
Jefe (en funciones) de la Demarcación de Costas del País Vasco  
Ministerio para la Transición Ecológica  
Gran Vía 50, 7ª Planta.  
Apdo. de Correos: 166  
48.011 BILBAO

**ASUNTO:** Servicios de temporada 2021

**FECHA:** 2 de diciembre de 2020

**S/Expte.** Condiciones para la explotación de los servicios de temporada 2021 T.M.:

Zierbena

**N/Ref.:** Aut 01-2021

**Expdte.:** 2020-524

Al objeto de obtener la Autorización para la utilización del Dominio Público Marítimo Terrestre para la explotación de los Servicios de Temporada en playas para los años comprendidos entre el 2021 y el 2024, ambos incluidos, se remite esta solicitud, a la Demarcación de Costas del País Vasco, con indicación de los usos y superficies para cada caso, adjuntándose los planos correspondientes.

Las pretensiones por parte del Ayuntamiento de Zierbena, serían las siguientes:

1. Un chiringuito y/o puesto de helados (P1)
2. Dos puestos de helados (P2 y P3)
3. Dos escuelas de surf
4. Pasarela peatonal de acceso a la playa
5. Servicio de baño asistido para personas con movilidad reducida
6. Galipa Mendi Bira
7. Zierbena Surf Film Festival
8. Instalación de una carpa para celebración de pública concurrencia

### **1. Chiringuito y/o puesto de helados (P1):**

La ocupación estará destinada a chiringuito o puesto de helados con terraza y será desmontable en todos sus elementos:

- Superficie total: 70 m<sup>2</sup> (20 m<sup>2</sup> máximo de instalación cerrada y 50 m<sup>2</sup> de terraza)
- Ubicación: plaza central compartida con el municipio de Muskiz, según indicación en el plano adjunto
- Tiempo de implantación: del 15 de marzo al 15 de octubre de cada año.

### **2. Puestos de helados:**

Dos casetas (P2 y P3) de puestos de helados de superficie máxima 10 m<sup>2</sup> cada uno. Estarán colocadas con una separación mínima de cien (100) metros entre ellas y respecto al chiringuito y/o puesto de helados (P1)

- Superficie total: 20 m<sup>2</sup>.
- Ubicación: Playa de La Arena, según indicación en el plano adjunto.
- Tiempo de implantación: del 15 de marzo al 15 de octubre de cada año.

### **3. Escuelas de surf**

Se solicita permiso para la impartición de clases de surf por parte de dos escuelas de surf. Éstas prestarán su actividad en toda la Playa de La Arena, al ser una playa compartida por los municipios de Zierbena y Muskiz y estar relacionada la práctica del surf con las condiciones marítimas.

El periodo en el que se impartirán los cursos se extenderá de marzo a noviembre, ambos incluidos.

#### **4. Pasarela peatonal de acceso a la playa**

Con el fin de mejorar el acceso peatonal al arenal, se solicita permiso para la instalación de sesenta 60 m<sup>2</sup> de pasarela de madera en el acceso situado junto a los números 15 y 16 del barrio de La Arena, según indicación en el plano adjunto, una de las entradas principales de la playa por la que se accede al servicio de baño asistido a personas con movilidad reducida, así como al propio arenal.

De igual modo se informa de la necesidad de realizar los trabajos de reparación y mantenimiento de dicha pasarela, in situ, dado que presenta desperfectos por el uso y el paso del tiempo.

Se solicita poder instalar la pasarela a partir del 15 mayo y poder retirarla hasta el 15 de octubre.

#### **5. Servicio de Baño Asistido para personas con movilidad reducida.**

Al objeto de posibilitar el baño a personas de movilidad reducida y a aquellas sujetas al empleo de silla de ruedas, mediante el servicio asistido por personal cualificado mediante sillas especialmente adaptadas para circular y acceder al agua, se solicita autorización o permiso para la ubicación de los elementos siguientes:

- a. Plataforma en madera con las pendientes adecuadas para la circulación de personas de movilidad reducida.
- b. Caseta auxiliar prefabricada desmontable para vestuario y guarda de enseres (s sombrillas, sillas de ruedas adaptadas, chalecos salvavidas, etc.), a ubicar en la entrada a la playa según lo señalado en el plano adjunto.

- Superficie total aproximada: 64 m<sup>2</sup>.

- Tiempo de implantación: desde el 24 de mayo hasta el 20 de septiembre.

La instalación de esta caseta de baño asistido no limitará el tránsito por el arenal ni dificultará el acceso a la playa. La utilización de las superficies trata de facilitar un servicio de uso social, siendo totalmente gratuita, entendiéndose, que por ello, no debe ser de estricta consideración el canon aplicable al resto de actividades que persiguen ingresos comerciales.

## **6. Galipa Mendi Bira**

Al igual que en los últimos años, el Ayuntamiento de Zierbena, si la situación sanitaria lo permite, tiene intención de organizar la carrera “Galipa Mendi Bira” el domingo 6 de junio de 2021. El objetivo de esta jornada es fomentar el deporte y dar a conocer el municipio a todos los visitantes. La estimación de participantes es de 500 personas. El recorrido consta de un total de 21 Km que discurren por los diferentes caminos y senderos ya existentes de los tres principales montes del municipio y, al igual que los años anteriores, parte del recorrido transcurre por la playa de La Arena (T.M. de Muskiz y T.M. de Zierbena), primeramente por la línea de orilla y posteriormente por las pasarelas de madera instaladas en 2017.

Para la señalización del recorrido se utilizarán elementos o marcas no permanentes. Asimismo, una vez finalizada la prueba, se recogerán todo tipo de residuos generados y las marcas de señalización en el periodo más breve de tiempo, dejándose la zona en el mismo estado en que se encontraba previamente a la realización del evento. Se adjunta a este escrito plano del recorrido (Anexo I). Se dispondrá de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y el día de la prueba se contará con asistencia sanitaria.

Se cumplirán en todo caso las medidas dictadas por las autoridades competentes si, a causa de los efectos de la pandemia del COVID-19, en el momento de desarrollarse la prueba, hubiera alguna restricción o limitación para evitar la expansión del virus.

## **7. Zierbena Surf Film Festival**

Se solicita permiso para utilizar el espacio junto al número 17 del barrio de La Arena (frente al Bar La Maloka) para el desarrollo del “Zierbena Surf Film Festival”, festival en torno al surf que lleva celebrándose en La Arena desde el año 2018 y que se celebrará únicamente en caso de que la situación sanitaria sea favorable.

Las fechas de ocupación serían desde el miércoles 30 de junio al martes 6 de julio, ambos incluidos. Este espacio se destinaría a ofrecer actividades públicas y gratuitas para todos los asistentes al festival, como exposiciones, talleres, charlas, etc.

## **8. Carpa para celebración de pública concurrencia:**

Con motivo de las fiestas locales de San Ignacio, el Ayuntamiento solicita permiso para la instalación de una carpa que ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados (180m<sup>2</sup>) a colocar frente al número 17 del barrio de La Arena (Bar La Maloka), desde el miércoles 21 de julio al miércoles 4 de agosto, según ubicación indicada en el plano adjunto. El objeto de esta carpa es poder ofrecer una cubierta bajo la que los asistentes a las fiestas se puedan cobijar en caso de mal tiempo. Esta carpa alberga la txozna de 20 m<sup>2</sup> de superficie cerrada. Estos elementos únicamente se colocaran en el caso de que la situación sanitaria sea favorable.

En el plano adjunto se ha representado la misma área a ocupar por el “Zierbena Surf Film Festival” y por la celebración de pública concurrencia, puesto que el espacio a utilizar es el mismo. La superficie de esta zona correspondiente al Dominio Público Marítimo Terrestre es de 90 m<sup>2</sup>, el resto (90 m<sup>2</sup>), están ubicados en zona de Servidumbre de Protección.

**Nota importante acerca de las implantaciones por terceros:**

En el caso de explotación por terceros, el Ayuntamiento deberá exigirles la constitución de un depósito previo a su implantación en la Caja General de Depósitos, para responder de los gastos de la ejecución subsidiaria del levantamiento de las instalaciones si la mismas no se levantan, en el plazo que se fije por esta Demarcación en las cláusulas de la autorización y en las condiciones que ellas determinen.

**9. Estudio económico-financiero**

A continuación, se exponen, los datos económicos correspondientes a la temporada 2020.

SERVICIO DE TEMPORADA 2020	INGRESOS (€)	GASTOS (€)
Chiringuito	4023,36€	1.857,48€
Puesto de helados nº 3	13.643,00 €	1.096,93 €
Escuelas de surf	1.064,00 €	1.185,68€
	18.730,36 €	4.140,09€
<b>TOTAL</b>		<b>14.590,27 €</b>

Debido a que durante la temporada de verano se solicitan autorizaciones varias en este Ayuntamiento por diversos particulares y asociaciones para otras actividades en dominio público marítimo terrestre, dentro del concepto de "servicios de temporada", actualmente desconocidas, se ha de informar que las mismas se gestionan de forma individual y con tiempo insuficiente para su correcta tramitación en su Demarcación.

A la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo,

En Zierbena a 18 de diciembre de 2020

Iñigo de Loyola Ortúzar Angulo

Alcalde de Zierbena

Anexo 1



Figura 1: Recorrido completo "Galipa Mendi Bira 2021".



Figura 2: Recorrido por la playa de La Arena "Galipa Mendi Bira 2021".